



1000

Bello, 01 de noviembre de 2017

Señores: **DIVISION JURÍDICA** Gobernación de Antioquia Código 050015

Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Acuerdo N° 022 de 30 de noviembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA DE NOMBRE A UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO"

Atentamente,

ALBERTO DE JESUS ZULUAGA PEREZ

🗚lcalde Municipal 🕻 E)

Transcriptor: Maritza Martinez

Publica do el 05/11/2017





1000

# REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 01 de diciembre de 2017 Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 01 de diciembre de 2017

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 022 de 30 de noviembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA DE NOMBRE A UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO"

EL ALCALDE MUNICIPAL (E

ALBERTO DE JESUS ZULUAGA PEREZ

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo Municipal del Municipio de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS ARTURO CARMONA PODRÍGUEZ

Publica do el 05/11/2017





DESPACHADO O 1 DIC 201

**ACUERDO Nº 022** (30 DE NOVIEMBRE DE 2017)

### "POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA DE NOMBRE A UNA INSTITUCION **EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO"**

El Honorable Concejo del Municipio de Bello, Antioquia en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y demás disposiciones legales que regulan la materia.

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Cámbiese de nombre a la institución Educativa Barrio París" que en lo sucesivo se denominará "Institución Educativa Juan Ignacio Castrillón Roldan".

ARTÍCULO SEGUNDO: El Alcalde Municipal adelantará los trámites Administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación, hará la difusión correspondiente para dar a conocer el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de Sanción y Publicación Legal.

#### COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bello a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete

(2017).

OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Presidente Concejo Municipal

**GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMENTE** 

Vicepresidente Primero

Viceofeside ite Segundo

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Secretario General Concejo Municipal

Nicolás Augusto Uribe Vásquez, Asesor Jurídico. Trascribio Yenie Cristina Ortega Marin, Auxiliar Administrativa

> Cra. 50 # 52 - 63 PBX.604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163 E-mail: concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co/nv/





## EL SUSCRIPTO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,



#### **CERTIFICA:**

Que el presente Acuerdo N°22 del 30 de noviembre de 2017,

Fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, realizada el día 23 de noviembre de 2017. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de esta Corporación, realizada el día 30 de noviembre de 2017.

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día 01 de diciembre de 2017.

Expedido en Bello el primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Secretario General Concejo de Bello

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez/Asesor Jurídico Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marin, Auxiliar Administrativa





Bello, 01 de diciembre de 2017

Doctor CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA Alcalde Municipio de Bello

**Asunto:** Remisión de los Acuerdo N° 021, del 28/11/2017, 22 del 30/11/2017 y 023 del 30 de 2017

Por medio del presente oficio se le está haciendo traslado de los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo N° 021 del 28 de noviembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA POLITICA PUBLICA PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE BELLO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- Acuerdo N° 022 del 30 de noviembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUALSE CAMBIA DE NOMBRE A UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO".
- 3. Acuerdo N° 023 del 30 de noviembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACION DEL DIA DEL JUBILADO Y PENSIONADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELLO ANTIQUIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"

Lo anterior con el fin de que usted realice la respectiva sanción y poder realizarse la publicación como la revisión por parte de la Gobernación de Antioquia. Actuando con fundamento en el Decreto No. 1333 de 1986 (Régimen Municipal), Artículo 76 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y los Artículos 100 y 102 del Reglamento Interno del Concejo, contenidos en el Acuerdo No. 033 del 19 de noviembre de 2005.

Atentamente,

JESUS OCTAYTO JIMÉNEZ GIL

Presidente Concejo Municipal

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Secretario General

Con copia al arghivo del Concejo

Elaboró: Carlos Arturo Carmona Rodríguez

Transcribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Auxiliar Administrativa

Cra. 50 # 52 – 63 PBX.604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163 E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/